

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

006041

CHILLAN VIEJO, 04/12/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 04/12/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

## **DECRETO:**

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
12377000-5	BARROS FUENTES MARIELA	02/12/2013	02/12/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17457563-0	NUÑEZ SALINAS YESSENIA CAROLINA	03/12/2013	05/12/2013	3	POSTA DE NEBUCO
16783686-0	ORDENES PACHECO SUSANA ALEJANDRA	02/12/2013	06/12/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/IEC.

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal

MARINA BALBONTIN RIFFO A DEPTO DE SALUD MUNICIPAL